

RESOLUCIÓN No. 9031

- 3 NOV 2015

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ VERIFICADOR DE LA
INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES
N° IP 004 de 2015**

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**

En uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y en especial las conferidas en el Manual de Contratación vigente del ICBF, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras- ICBF, está adelantando la INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° IP 004 de 2015, cuyo objeto es : "CONFORMAR EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO OFRECIDOS POR EL ICBF".

Que en ejercicio de las funciones delegadas, la Subdirectora General mediante Resolución No.8381del quince (15) de octubre de dos mil quince (2015), ordenó la apertura del proceso de INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° IP 004 de 2015, la cual fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y en la página web de la entidad en el link <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/NormatividadC/Contratacion/RegimenEspecial> y en la página, en la misma fecha .

Que en el Manual de Contratación Vigente el inciso del numeral 1.4.1, que trata sobre la delegación de funciones de la Subdirectora General , establece: "La presente delegación incluye todas las facultades necesarias para expedir los actos administrativos necesarios para la ejecución de las etapas precontractual, contractual y postcontractual, de conformidad con la ley y el presente manual."

Que para la verificación de los documentos de los interesados en la Invitación Publica, la entidad designará un comité asesor, conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, que deberá realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones.

Que el 21 de septiembre de 2015 el ICBF suscribió con la Universidad Nacional de Colombia el contrato interadministrativo N° 1462 de 2015, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA APOYAR AL ICBF EN EL PROCESO DE REGISTRO, EVALUACIÓN E INSCRIPCIÓN DE LOS OFERENTES QUE CONFORMARÁN EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA ATENCIÓN DE PRIMERA INFANCIA.**

Que conforme a lo consignado en la cláusula segunda del citado contrato interadministrativo son obligaciones de la Universidad Nacional de Colombia en la fase de verificación de ofertas las siguientes:

Obligaciones para la Fase 4. Verificación de requisitos de oferentes: 1. Participar en el comité de evaluación responsable del registro y verificación de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos, administrativos y de infraestructura del proponente en el sistema de información definido para el efecto. 2. Consolidar el informe de evaluación preliminar de los proponentes habilitados para conformar el banco nacional de oferentes para la atención a la primera infancia.

Que de igual forma, de conformidad con la cláusula segunda del contrato interadministrativo N° 1462 de 2015, son obligaciones de la Universidad Nacional de Colombia en la fase de aclaraciones o subsanaciones las siguientes:

Obligaciones para la Fase 5. Periodo de Aclaraciones, Subsanaciones: 1. Proyectar y remitir a los participantes los requerimientos de aclaración y subsanación de los documentos que solicite el comité evaluador. 2. Recibir las respuestas de las solicitudes de aclaración y subsanación que se presenten



RESOLUCIÓN No. 9031

1-3 NOV 2015

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ VERIFICADOR DE LA
INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES
N° IP 004 de 2015**

en la convocatoria, bajo las instrucciones del comité evaluador. 3. Efectuar el análisis de las solicitudes de aclaración, subsanación y reclamación para los proponentes, bajo las instrucciones del comité evaluador. 4. Proyectar al comité evaluador las respuestas a las aclaraciones y subsanaciones, bajo las instrucciones del comité evaluador. 5. Realizar la entrega de las respuestas de las aclaraciones, subsanaciones y reclamaciones a los proponentes, bajo las instrucciones del comité evaluador. 6. Presentar el informe final de los oferentes habilitados, de acuerdo con las especificaciones e instrucciones emitidas por el comité evaluador, previo aval del supervisor del contrato. 7. Recibir y proyectar las respuestas a los recursos sobre el acto administrativo que conforma el banco nacional de oferentes. 8. Brindar soporte técnico del aplicativo. 9. Atender las reclamaciones por las fallas del sistema que impidan el registro de las respuestas a las aclaraciones y subsanaciones.

Que así mismo, dadas las competencias asignadas a la Dirección de contratación y a la Dirección de Primera Infancia, se integraran los respectivos comités con profesionales adscritos a estas áreas.

Que en consecuencia de lo anterior el comité asesor verificador estará conformado por un grupo de profesionales vinculados al ICBF y a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA en virtud del contrato mencionado.

Que el comité verificador, está sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales; recomendará a quien corresponda, el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la evaluación efectuada.

Que el carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en que el ordenador del gasto no acoja la recomendación efectuada por el comité verificador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

Que para el cumplimiento de sus responsabilidades, el Comité Asesor y Verificador, actuará conforme a los principios constitucionales y legales que enmarcan la contratación pública, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Subdirectora General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar Comité Asesor y Verificador de los documentos que se presenten dentro de la Invitación Publica número ICBF-IP-004-2015, que tiene por objeto: "CONFORMAR EL BANCO NACIONAL DE OFERENTES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS, O HASTA SU INGRESO AL GRADO DE TRANSICIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO OFRECIDOS POR EL ICBF". El cual estará integrado de la siguiente manera:

COMITÉ ASESOR VERIFICADOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	
CAROLINA CRISTANCHO ZARCO	Contratista Universidad Nacional
ANDRES FELIPE ESPINOSA ZULUAGA	Contratista Universidad Nacional
JUAN DAVID PALACIOS SUÁREZ	Contratista Universidad Nacional
CRISTIAN RODRIGO MORENO GUERRERO	Contratista Universidad Nacional
ANA MARIA TARAZONA GALVIS	Contratista Universidad Nacional
ANGY NATALIA CORTES GARCIA	Contratista Universidad Nacional

RESOLUCIÓN No. **9031**

- 3 NOV 2015

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ VERIFICADOR DE LA
 INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES
 N° IP 004 de 2015**

GIOVANNY GARZÓN PARDO	Contratista Universidad Nacional
JULIAN ESTEBAN GUTIERREZ ARDILA	Contratista Universidad Nacional
OMAR ANDRES MEDINA SALAZAR	Contratista Universidad Nacional
JULIO CESAR MOLANO	Contratista Universidad Nacional
YESID GABRIEL QUIROZ	Contratista Universidad Nacional
LIZETH JOHANNA RODRIGUEZ ZARATE	Contratista Universidad Nacional
CAROL GISELLE TORRES JIMENEZ	Contratista Universidad Nacional
EDISON FABIAN VARGAS ROJAS	Contratista Universidad Nacional
ANDRES LEOPOLDO CASTILLO GUASCA	Contratista Universidad Nacional
MAYRA ALEJANDRA COY	Contratista Universidad Nacional
MARIA FERNANDA CAMARGO	Contratista Universidad Nacional
KAROL VICTORIA RECALDE ZAMBRANO	Contratista Universidad Nacional
ALBERTO SANCHEZ ALAVA	Contratista Universidad Nacional
MIGUEL ANGEL DUQUE	Contratista Universidad Nacional
SANDRA JAZMIN TOVAR	Contratista Universidad Nacional
JEISON CAMILO CELY	Contratista Universidad Nacional
CRISTIAN ORLANDO TRUJILLO CASTRO	Contratista Universidad Nacional
TOMAS PASTRANA	Contratista Universidad Nacional
JULIAN PENAGOS	Contratista Universidad Nacional
JONATHAN SMITH HERNANDEZ MORENO	Contratista Universidad Nacional
JENIFFER SUAREZ	Contratista Universidad Nacional
GONZALO ESTEBAN CALDERON MENDOZA	Contratista Universidad Nacional
SEBASTIAN ALBERTO CABRA BARRERA	Contratista Universidad Nacional
CLAUDIA LILIANA ARENAS SERNA	Contratista Universidad Nacional
IVAN RICARDO MORALES CHINOME	Contratista Universidad Nacional
JUAN DAVID MONTOYA	Contratista Universidad Nacional



RESOLUCIÓN No. 9031 - 3 NOV 2015

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ VERIFICADOR DE LA
INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES
N° IP 004 de 2015**

LAURA RIOS	Contratista Universidad Nacional
KARENN ROZO	Contratista Universidad Nacional

Para efectos de la verificación de control de calidad se asignará un usuario por cada comité, conforme a los lineamientos de la plataforma Alepsa, suministrada por la Universidad Nacional en virtud del contrato interadministrativo N° 1462 de 2015:

COMITÉ VERIFICADOR DE CONTROL DE CALIDAD ICBF N°1		
ANDREA CAROLINA JAIMES ARAUJO	Contratista Dirección de Contratación	JURIDICO
ANDREA PEDROZA MOLINA	Contratista Dirección de Contratación	JURIDICO
JUAN DE DIOS DUARTE SANCHEZ	Contratista Dirección de Contratación	JURIDICO
HENRY ESCOBAR ROMERO	Contratista Dirección de Contratación	FINACIERO
CRISTINA VERGARA ANGEL	Contratista de la Dirección de Primera infancia	TECNICO

COMITÉ VERIFICADOR DE CONTROL DE CALIDAD ICBF N°2		
DAYANA MARCELA VARGAS MORENO	Contratista Dirección de Contratación	JURIDICO
JAIRO ARMANDO MORENO GUERRERO	Contratista Dirección de Contratación	JURIDICO
JUAN CARLOS MOLINA CASAS	Contratista Dirección de Contratación	JURIDICO
CINDY LICETH MONTES RAMIREZ	Contratista Dirección de Contratación	FINACIERO
CAROLINA PADILLA LONDOÑO	Contratista de la Dirección de Primera infancia	TECNICO

COMITÉ VERIFICADOR DE CONTROL DE CALIDAD ICBF N°3		
DARWIN GERARDO BALAGUERA	Contratista Dirección de Contratación	JURIDICO
KATHERINE DE LOS ANGELES GONZALEZ BARERA	Contratista Dirección de Contratación	JURIDICO
KETTY CAROLINA DEL RIO VASQUEZ	Contratista Dirección de Contratación	JURIDICO
LEONARDO HELMUT TAPIERO	Contratista Dirección de Contratación	FINACIERO
NORA MARIA BURGOS BLANQUICET	Contratista de la Dirección de Primera infancia	TECNICO
ANGELA MARIA CASTAÑO DIAZ	Contratista de la Dirección de Primera infancia	TECNICO

COMITÉ VERIFICADOR DE CONTROL DE CALIDAD ICBF N°4		
LISSETE CAROLINA DAZA HERRERA	Contratista Dirección de Contratación	JURIDICO
MARIA CAMILA DIAZ MARIN	Contratista Dirección de Contratación	JURIDICO
OLGA MARIELA BERRIO PINO	Contratista Dirección de Contratación	JURIDICO
HERNÁN SANDOVAL	Contratista Dirección de Contratación	FINACIERO
CLAUDIA PAOLA MARIN VARGAS	Contratista de la Dirección de Primera Infancia	TECNICO

COMITÉ VERIFICADOR DE CONTROL DE CALIDAD ICBF N°5		
SANDRA YANETH ROMO BENAVIDES	Contratista Dirección de Contratación	JURIDICO
RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO	Contratista Dirección de Contratación	JURIDICO
XIMENA ROBAYO CONTRERAS	Contratista Dirección de Contratación	JURIDICO
ISMENIA MERCHÁN MORALES	Contratista Dirección de Contratación	FINANCIERO
LIZ JOHANNA RAMIREZ RUIZ	contratista de la dirección de Primera Infancia	TECNICO

RESOLUCIÓN No. 9031

3 NOV 2015

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ VERIFICADOR DE LA
INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES
N° IP 004 de 2015**

COMITÉ APROBACION UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA N° 1		
CRISTIAN DAVID MÉNDEZ CRISTANCHO	Contratista Universidad Nacional	Jurídico
CARMENZA ZARCO PRIETO	Contratista Universidad Nacional	Financiero
EDISON FABIÁN VARGAS ROJAS	Contratista Universidad Nacional	Técnico

COMITÉ APROBACION UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA N° 2		
PAOLA ANDREA BELTRÁN CORREA	Contratista Universidad Nacional	Jurídico
LUIS ALBERTO SÁNCHEZ ÁLAVA	Contratista Universidad Nacional	Financiero
GLORIA MARÍA ARCILA ARISTIZABAL	Contratista Universidad Nacional	Técnico

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité apoyará al Instituto durante el proceso de selección, para lo cual Verificará los documentos presentados de conformidad con las reglas señaladas en la Invitación Pública cuando corresponda, dentro del término establecido en el cronograma de la misma, proyectará las respuestas a las observaciones presentadas al informe de verificación y participará en las demás actividades que demande el proceso de selección; para lo cual deberá dar cumplimiento a los términos y actividades previstos en el cronograma de la Invitación Pública.

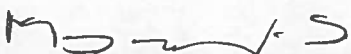
ARTÍCULO TERCERO: Los designados deberán manifestar a más tardar el día hábil siguiente a la comunicación del acto administrativo, si están sujetos a inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales. Trascurrido dicho plazo, si no existe manifestación al respecto, se entenderá que no poseen ningún tipo de impedimento para ser miembro del Comité.

PARAGRAFO: La Verificación de los documentos deberá adelantarse conforme a los factores y al procedimiento establecido para el efecto en la correspondiente Invitación Pública en concordancia con la normatividad y jurisprudencia aplicable.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., en el Despacho de la Subdirección General del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS- ICBF-, a los 3 NOV 2015

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA BARRAQUER SOURDIS
Subdirectora General

Elaboró: Ketty del Rio Vasquez, Contratista de la Dirección de Contratación
Revisó: Claudia Milena Collazos, Contratista de la Dirección de Contratación
Aprobó: Catalina Pimiento Gomez, Directora de Contratación
Aprobó: Lizeth Viviana Garcia Pinzon, Contratista Subdirección General
Aprobó: Carlos Sendoya Ospina, Contratista Subdirección General

2105 NOV 8

1808

2105 NOV 8

Jairo. Moreno